



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 345 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El expediente N° 40.834, año 2023, caratulado: "OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 Obligaciones del Tesoro F.F. N° 111, 358, 368, 440, 441 y 609 correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el Ejercicio 2024;

Que con fecha 22 de Junio de 2026, la Fiscalía eleva su Informe Interno de Auditoría N° 31/26 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de la deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 SAF 91, FF 111, 358, 368, 440, 441 y 609 por un monto de \$8.143.025.354,43.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 Obligaciones del Tesoro F.F. N° 111, 358, 368, 440, 441 y 609, correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el ejercicio 2024, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICINTO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.143.025.354,43), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Regístrese comuníquese y oportunamente ARCHIVESE.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO